

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Rechazar el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 445/2025, que dispuso la transformación de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMaC), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, creado por la Ley N° 27.192, en el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS (RENAR), organismo desconcentrado dependiente de la citada jurisdicción.

Dejar sin efecto todo acto administrativo o jurídico dictado en virtud del Decreto 445/2025, así como de los actos posteriores que se deriven del mismo.

MARGARITA STOLBIZER

MÓNICA FEIN

EUGENIA ALIANIELLO

FERNANDO CARBAJAL

ESTEBAN PAULÓN

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución propone el rechazo del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 445/2025 que implica un retroceso en políticas de estado construidas como resultado de consensos y años de discusión. Al mismo tiempo, el rechazo hace foco en nuestra preocupación frente a los cambios del gobierno de Javier Milei sobre las políticas de control de armas y prevención de la violencia armada.

Desde su asunción, esta gestión llevó adelante distintas medidas y declaraciones que apuntan a promover facilidades en el acceso a las armas, y desarticular las instituciones y políticas que se han construido durante años para controlar el flujo de armas en nuestro país. Fueron varias las medidas dictadas en este sentido, todas ellas contrarias a la búsqueda de una convivencia social pacífica y respetuosa que, sin declinar en el uso de la fuerza por parte del estado, no permita que el acceso indiscriminado a las armas por parte de la población, pueda tener consecuencias no deseadas, dañinas y lesivas de la vida y la salud de las personas.

- *Decreto 397/2025*, mediante el cual se flexibilizó la adquisición y tenencia de fusiles semiautomáticos.
- *Decreto 1081/2024*, redujo la edad mínima para la tenencia legítima de armas de fuego.
- *Resolución ANMAC 45/2025*, a través de la cual se promovió un trámite de "tenencia express" de armas de fuego.

El Decreto 445/2025, emitido el 30 de junio del corriente y publicado al día siguiente en el Boletín Oficial, es un paso más en esa dirección que profundiza la desaparición del Estado en tanto garante de la seguridad de la sociedad, y por el contrario avanza en un modelo de desregulación total de las armas. Eso viene a sumarse a un discurso público violento y que promueve desde la última campaña electoral la liberalización del uso de armas.

Este decreto elimina de facto la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), derogando todas sus funciones y restituyendo el antiguo Registro Nacional de Armas de Fuego (RENAR). Significa el retroceso a un modelo establecido en 1973, que consta de un simple registro de armas, renunciando a las responsabilidades de control y reducción de armas de fuego, a las políticas de destrucción de materiales entregados, secuestrados e incautados y las políticas de prevención de la violencia armada.

El decreto modifica de forma unilateral e irregular la Ley N° 27.192 de creación de la ANMaC, que fue aprobada en el año 2015 gracias a la construcción de consensos inter partidarios a partir de las coincidencias de representantes de los diferentes sectores del arco político y el aporte de la sociedad civil sobre la necesidad de contar con una política proactiva y eficaz en materia de control de armas de fuego, mediante una agencia con autarquía financiera y operativa. En su lugar, el restablecimiento del RENAR, implica priorizar los intereses de quienes detentan el uso de las armas de fuego a través de un organismo que depende directamente del Ministerio de Seguridad, y por lo tanto responde a los intereses políticos coyunturales o a intereses económicos alejados de la mirada del bien común que debe alentar nuestra misión y tarea legislativa.

Esta decisión es de extrema gravedad ya que tiene un impacto directo en la destrucción de las capacidades del Estado para planificar y ejecutar una política de control de armas de fuego, es un paso significativo que tiene consecuencias directas sobre el mercado de armas. Su desregulación implica mayores riesgos de que las armas de origen legal se desvíen hacia el mercado ilícito y sean de acceso para el crimen organizado. A su vez, una mayor circulación de armas representa una exposición más alta a su utilización en conflictos intrapersonales, a la disposición de armas en los hogares con el riesgo de accidentes que ello genera y un crecimiento de la exposición de niños y niñas a balaceras.

Otro aspecto que debe ser considerado es el rol central de las armas de fuego en los casos de violencia de género y femicidios. Argentina cuenta una alta tasa de femicidios que se cuentan en los aproximadamente en una mujer muerta cada 30 horas con la consecuencia de los hijos e hijas que quedan huérfanos y a veces hasta resultan involuntarios espectadores de los ataques de su progenitor. Uno de cada cuatro de esos femicidios se cometen con armas de fuego. Y la sola existencia de un arma en una vivienda, sea por la condición de tenedor o miembro de una fuerza de seguridad es de por sí una amenaza en contextos de violencia doméstica.

La necesidad de que este Congreso rechace el Decreto 445/2025 es por lo tanto urgente, ya que se trata de una medida que consolida la vocación del gobierno por encaminarse a un modelo de libre portación de armas y consecuentemente fomentar una sociedad armada y con mayores niveles de violencia. La sociedad civil, a través de la conformación de la Red Argentina para el Desarme, viene trabajando hace años para promover el fortalecimiento de las capacidades del Estado en el control de las armas de fuego y sus efectos nocivos en la sociedad; debemos hacer lugar a esta demanda ciudadana y ejercer nuestra facultad como Poder Legislativo de controlar el uso de decretos por parte del Gobierno Nacional.

La Red Argentina para el Desarme (RAD) es una red de organizaciones de la sociedad civil surgida en noviembre de 2004 que trabaja para reducir la violencia armada en Argentina, enfocándose en la reducción de armas y la prevención de la violencia. La RAD busca limitar el acceso y la tenencia de armas por parte de usuarios legítimos y promueve campañas de desarme voluntario.

A lo largo de 20 años de actuación se ha ganado el reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional en la promoción de una conciencia de defensa de los derechos humanos de la mano de la búsqueda de la seguridad pública, basado en políticas de estado que aseguren mayores y mejores controles a cargo del estado para evitar que las armas convencionales estén en manos de cualquier tipo de criminales, como también que puedan ser usadas por personas que carecen de aptitudes, idoneidad o capacidad para eso. También promueven el desarme de la sociedad civil, la entrega voluntaria y la destrucción de armas decomisadas en procedimientos policiales/judiciales para evitar su reubicación en el mercado clandestino.

Otras organizaciones como APP (Asociación Políticas Públicas) viene trabajando en torno al cumplimiento de los deberes de los estados sobre el Tratado de comercio de armas (TCA) y ha puesto énfasis en la relación Armas&Género por los riesgos que implican en manos de la sociedad civil y/o de personas violentas cuando en particular las mujeres y las niñas y niños son quienes se encuentran en las mayores situaciones de riesgo.

Al mismo tiempo, las acciones y las estadísticas de la Oficina de Violencia de Género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, también dan cuenta de la urgencia que tiene el tema por el impacto directo y letal que tiene el mal uso de armas o la proliferación de estas sin controles adecuados.

Es pertinente citar algunas de las consideraciones expresadas por la RAD:

*"Este Decreto pone en crisis la seguridad ciudadana de nuestro país al dismantelar uno de sus pilares: la política de control de las armas de fuego. Según cifras oficiales, las armas de fuego provocan 6 de cada 10 homicidios..."*

*El Gobierno impulsa una agenda de desregulación del mercado de las armas cuyo riesgo cierto es el incremento de la violencia armada...*

*Qué implica que la Argentina no tenga una política eficaz de control de armas y prevención de la violencia armada?*

- *La desregulación del mercado y la facilitación de su acceso para el crimen organizado*
- *Mayor riesgo de uso de armas de fuego en conflictos interpersonales*
- *Mayor riesgo a la exposición de niños y niñas a balaceras, masacres escolares o accidentes con armas*

- *Mayor riesgo de femicidios y amenazas con armas de fuego a víctimas de violencia de género*
- *Mayor riesgo de suicidios y accidentes con armas disponibles en los hogares.*

*Entre los principales retrocesos que plantea este decreto se encuentran:*

- 1. La eliminación de todas las funciones de control y reducción de las armas de fuego, así como la política de destrucción de materiales entregados, secuestrados o incautados.*
- 2. La eliminación de sus políticas de prevención de la violencia armada.*
- 3. El fin de su autarquía financiera y operativa, convirtiéndolo en un organismo totalmente dependiente del Ministerio de Seguridad."*

La Constitución Nacional y la Ley 26.122 pone en cabeza del Poder Legislativo la atribución de aprobar o rechazar los decretos dictados por el Poder Ejecutivo en uso de facultades legislativas de carácter excepcional.

El presente proyecto de resolución apunta en ese sentido a activar la discusión en la Comisión Bicameral correspondiente y ante su ausencia, considerar habilitado el debate en el recinto de sesión plenaria para impulsar su rechazo.

Frente a la gravedad y la urgencia de la situación descrita, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARGARITA STOLBIZER

MÓNICA FEIN

EUGENIA ALIANIELLO

FERNANDO CARBAJAL

ESTEBAN PAULÓN